

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control:	Reparación Directa
Expediente No:	2014-00176
Demandante:	LUIS JIMMY CUBILLOS CADENA Y OTROS
Demandado:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
Sistema:	ORAL (LEY 1437 DE 2011).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **DISPONE**, lo siguiente:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el auto de pruebas dictado en el curso de la Audiencia Inicial dentro del presente asunto, para recaudar el material probatorio allí decretado, se libró el oficio N° 0716 del 10 de noviembre de 2015, dirigido a la Fiscalía General de la Nación. No obstante, revisado el expediente de la referencia, advierte esta Sede Judicial que documental solicitada no fue aportada por la Entidad requerida.

En consecuencia, y al resultar dichas pruebas de interés para el asunto, se reiterará el aporte de las mismas, que no fueron allegadas. Por lo anterior, el Despacho **ORDENA**:

- **REITÉRESE** el Oficio No 0716 de fecha 10 de noviembre de 2015(fl. 155c1), a fin de que en el término perentorio de **DIEZ (10) DÍAS**, las entidades requeridas se sirvan remitir la documental decretada en la audiencia inicial de la siguiente manera:

*"**LIBRAR OFICIO** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, para que en el término perentorio de diez (10) días, remita con destino a este proceso la copia de la investigación penal que se haya adelantado con ocasión de la querrela instaurada por el señor **LUIS JIMMY CUBILLOS CADENA (CC 79.379.508)** el 16 de julio de 2012, y a la cual se le asignó el número único de noticia criminal 110016000019201209212."*

2. Como quiera que no fue posible la presencia de la señora Juez titular del Despacho en la Audiencia de Pruebas programada en el curso de la Audiencia Inicial, para el día 29 de marzo de 2016, a las 9:30 de la mañana, por razones de salud, procede el Despacho a **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas, el día **JUEVES, DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**, en las instalaciones de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA CRISTINA CASTAÑEDA PARRA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control:	Reparación Directa
Expediente No:	2014-00372
Demandante:	JUAN GABRIEL AVENDAÑO GARZÓN
Demandado:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
Sistema:	ORAL (LEY 1437 DE 2011).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **DISPONE**, lo siguiente:

Como quiera que no fue posible la presencia de la señora Juez titular del Despacho en la Audiencia de inicial programada para el día 31 de marzo de 2016, a las 11:30 de la mañana, por razones de salud, procede el Despacho a **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de inicial, el día **MARTES, TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, en las instalaciones de este Despacho.

Por Secretaría, cítese a las partes haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevéngaseles así mismo, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma. Ello, de conformidad con lo señalado en el numeral 2° del artículo 180 del C.P.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA CRISTINA CASTAÑEDA-PARRA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. <u>14</u> de fecha 03 ABR. 2016 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria,